

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín **RIOJA** 

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 204-2022-A/MPR

Rioja, 23 de JUNIO de 2022.















### VISTO:

La Carta N° 014-2022-CDSC/MPR de fecha 20.06.2022; Informe Legal N° 397-2022-OAJ/MPR de fecha 23.06.2022 y el Memorando Nº 277-2022-A/MPR de fecha 23.06.2022, mediante el cual el Titular del Pliego Municipal dispone a la Oficina de la Secretaria General, proyectar la resolución de alcaldía que aprueba el segundo avance del Plan de Trabajo sobre : "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos al 31 de diciembre del 2020", y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 171-2021-A/MPR de fecha 14.07.2021, la Municipalidad Provincial de Rioja resuelve declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 172-2021-A/MPR de fecha 14 de julio del 2021, la Municipalidad Provincial de Rioja resuelve designar y aprobar la conformación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 de la referida entidad edil y con Resolución de Alcaldía N° 50-2022-A/MPR de fecha 10 de febrero 2022, se realizó la modificación al comité, que viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que a través de la Resolución de Alcaldía Nº 221-2021-A/MPR de fecha 09 de setiembre del 2021, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad Municipalidad Provincial de Rioja, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el informe de avance de la comisión de depuración y sinceramiento Contable Nº 02 con CARTA Nº 014-2022-CDSC/MPR de fecha 20 de junio del 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín RIOJA

#### RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

el periodo 02-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas:

Que, mediante el Informe Legal Nº 397-2022-OAJ/MPR de fecha 23.06.2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es VIABLE continuar con el trámite administrativo para la aprobación del segundo avance del Plan de Trabajo sobre : "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos al 31 de diciembre del 2020", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes:

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -**APROBAR los resultados de avances del periodo 02-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instituto para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 02-2022, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas; a nivel de la Municipalidad Provincial de Rioja; asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Única.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







